

representacion prebenida por los Cav<sup>os</sup> Comisarios nom<sup>br</sup>  
brados para ella.

Arreglo de tratar de arreglar las posturas de los generos comestibles  
posturas e<sup>st</sup>as, en cumplimiento de lo encargado por la Superintendencia  
practica y costumbre de este Ayuntamiento; Duen Infor<sup>m</sup>  
mado por el Sr. D. Gregorio Carrascosa Juncoo actual Fiel  
Executor resolviolo siguiente -

Que la Sibna de Perler se venda a quatro quintos -  
Cada Alcauil el mayor a quatro quintos; y lo demas  
a tres y dos, segun su queros.

Que a la Ciudad conan cito p<sup>er</sup>erior con lo demas  
senalado a las otras especies comestibles hasta nueva  
providencia.

Contra el precio y peso del Pan de taona. D<sup>o</sup> Gregorio Carrascosa  
Cora Juncoo uno de los actuales Fieles Cav<sup>os</sup> sobre el arreglo

del Pan de taona y frianes que se le encargo en el anterior Cav<sup>o</sup>  
y que segun la calicata practicada con respeto al valor de los tripes

no tiene cabimiento el aumento de una onza en Sibna, y se conti<sup>nu</sup>  
nua en esta vaora o peso de catorze onzas = Acordo la Ciudad  
coria como se halla en haerse novedad hasta otra providencia

Que el Govern<sup>o</sup> Arto provehido por el Sr. Correx<sup>or</sup> en el  
voto e<sup>n</sup> nombre de ayen<sup>da</sup> expresando que sin embargo de el diez y seis  
de Com. de Propios del proximo Febrero no hatenido por conveniente el Ayuntamiento